

## Elecciones de los representantes de padres 2019/2020 Consejo Escolar y el Consejo de establecimiento

### **¿Cuándo y cómo presentar una lista de candidatos?**

Documento a descargar o a retirar en la secretaría del colegio

Las listas deben ser presentadas a la secretaría del Director General  
**Antes del viernes 4 de octubre a las 12h**

*Cada lista debe ir acompañada de una profesión de fe con los objetivos y temas de reflexión presentado por los candidatos.*

### **¿Cuándo y cómo votar?**

Electrónicamente

**Del viernes 11 al martes 15 de octubre a las 23h59:**

- ✚ Recibirá un mensaje con un usuario y una contraseña por elección referente (Consejo Escolar y el Consejo de establecimiento).
- ✚ Debe hacer clic en el enlace de sondeo.
- ✚  Es necesario que introduzca su "usuario" y su "contraseña" en la votación.

**La divulgación de los resultados se realizará el  
Miércoles 16 de octubre a las 12h30**

### **¿Cómo elegir a sus representantes?**

**Las declaraciones de fe de los candidatos se publicarán en la página web.**

- ✚ Cada padre, teniendo la autoridad parental, es votante y elegible.
- ✚ Cada padre tiene un solo voto, independientemente del número de niños matriculados.
- ✚ Los miembros de cada Junta son elegidos por la duración del año escolar, el sistema de listas, la representación proporcional y el más fuerte queda.
- ✚ Vota por una lista completa de padres (Sin tener derecho de mezclar los nombres, eliminar o añadir).

#### **En el Consejo de Establecimiento**

- ✚ **Todos los padres de primaria y secundaria** son votantes y elegibles.
- ✚ **4 vacantes**

#### **En el Consejo Escolar**

- ✚ **Sólo los padres de primaria** son votantes y elegibles.
- ✚ **15 vacantes**